



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2351/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1843/12 de fecha 11 de Diciembre de 2012, de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación, que solicita un fondo a rendir para cubrir gastos relacionados con la compra de materiales de construcción de Sede Social Portales del Norte; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Juan Reyes Patiño**, Funcionario Profesional Grado 6° EMS, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), el que será utilizado para cubrir gastos relacionados con la compra de materiales de construcción de Sede Social Portales del Norte.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- Secplan
- Dir. Control.